

## SANTA FE

### CAMARA DE APELACION

Por disposición de los Sres. jueces de la Cámara de Apelación Civil y Comercial (Sala 1) de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "REINARES, LILIA NELLY Y OTROS c/ VOLKLI DE FOURCADE, ESTELA BLANCA, EMILIA Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva" (Exptes n° 21-02016131-8) se ha resuelto lo siguiente: "En la ciudad de Santa Fe, a los 8 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. Por lo expuesto en el acuerdo precedente, la SALA PRIMERA DE LA CAMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL,. RESUELVE: 1) Rechazar el recurso de apelación intentado por la Defensora de Ausentes y, en consecuencia, confirmar íntegramente el pronunciamiento resistido, con costas a la parte vencida (y. art. 251 del CPCyC), con la salvedad de que las correspondientes a la Defensora de Ausentes serán provisoriamente a cargo de los actores, sin perjuicio de su derecho al reintegro si se lograra identificar a la parte demandada. 2) Los honorarios de Alzada se liquidarán en la proporción establecida en el art. 19 de la ley 6.767 y sus modificatorias, oportunidad en que se correrá vista a la Caja Forense. 3) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, en la forma prevista por el art. 77 del CPCyC, de conformidad con lo estipulado por el art. 81 del mismo cuerpo legal. Insértese, hágase saber, bajen." Fdo. : FABIANO (Juez) — VARGAS (Juez) — ALONSO (Juez) - GOMEZ (Secretario). Santa Fe, 21 de febrero de 2024.

§ 80 515332 Mar. 5 Mar. 7

---

### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Tribunal Colegiado Extracontractual N° 1 , Sec. 2 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "DE ARCANGELLO CLAUDIA MARCELA c/ SACCHI CELESTINO LUIS s/ Daños y Perjuicios", (Expte. N° 21-12154946-5), de conformidad con lo que se ha dispuesto en fecha 28/12/2023, se notifica el siguiente decreto en los autos ut supra referidos: "Santa Fe, 28 de diciembre de 2023. Proveyendo escrito cargo N°21666/2023: Como lo solicita, cítese a la actora CLAUDIA MARCELA DE ARCANGELO para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. A sus efectos, publíquense edictos en el Hall de Tribunales y en el BOLETÍN OFICIAL. Autorízase al Dr. Matías Lassaga y/o a quien este designe para su diligenciamiento. Notifíquese. DRA. MA. CECILIA MAINE DR. ESTEBAN GABRIEL MASINO Secretaria Juez.Secretaria, 29 de diciembre de 2023.

§ 50 515236 Mar. 5 Mar. 7

---

Por disposición de LA SRA JUEZA Primera Circunscripción Judicial del TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA n°2 sec 2 a dispuesto que en los autos caratulados: "GAMBOA, VERONICA ALEJANDRA c/ GAMBOA, MIGUEL ANGEL Y/O SUCEORES DE MALDONADO, FELIX ABELARDO s/ IMPUGNACION DEL RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD Y RECLAMACION DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL 21-10756507-5" SE CITE Y EMPLACE para que comparezca a estar a derecho, a contestar la

demanda por el término de veinte días y a ofrecer la prueba de la que intente valerse, todo bajo apercibimientos de ley A LOS HEREDEROS DEL SR. FELIX ABELARDO MALDONADO fallecido el 21 de ENERO del año 2023 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. SANTA FE, octubre del 2023. Adriana Anabella Braga, secretaria.

§ 50 515223 Mar. 5 Mar. 18

---

Por disposición de la DRA. MARIANA HERZ, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría Primera de Santa Fe, en autos caratulados "SDNAF c/ OJEDA ANALIA FABIANA s/ Resolución Definitiva de la Medida De Protección Excepcional y Solicitud De Control De Legalidad. 21-10756398-6 se notifica por edicto a la Sra OJEDA ANALÍA FABIANA D.N.I. 37.284.202 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos" TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA NRO 5 - En la ciudad de Santa Fe, a los 23 días del mes de octubre del año 2023, siendo día y hora de audiencia fijada a fin de tomar conocimiento personal de la pretensa tutora y oír a los niños y el adolescente en los caratulados del acápite (cfr. fs. 76 la que se encuentra debidamente notificada fs. 77/78), comparecen ante la Sra. Jueza de Trámite Dra. Mariana Herz, los niños YAMIL TIZIANO OJEDA, D.N.I. N° 50.755.365, THIAGO BENJAMIN OJEDA, D.N.I. N° 53.500.430 y NEHEMIAS YAEL OJEDA, D.N.I. N° 55.930.817, junto a su abogada Dra. Ana Victoria Reinheimer; en presencia del Sr. Defensor General Civil N° 43 Dr. Ricardo Ruiz Diaz. Asimismo comparece la pretensa tutora, Sra. ISABEL VALDEZ, D.N.I. N° 13.493.187. ( ... ) Y CONSIDERANDO: ( ... ) RESUELVO: 1) Privar de la responsabilidad parental de los niños YAMIL TIZIANO OJEDA, D.N.I. N° 50.755.365, THIAGO BENJAMIN OJEDA, D.N.I. N° 53.500.430 y NEHEMIAS YAEL OJEDA, D.N.I. N° 55.930.817 a la progenitora Analía Fabiana Ojeda. II) Designar tutora de los niños YAMIL TIZIANO OJEDA, D.N.I. N° 50.755.3655 THIAGO BENJAMIN OJEDA. D.N.I. N° 53.500.430 y NEHEMIAS YAEL OJEDA, D.N.I. N° 55.930.817, en los términos del art. 104 55. y ccctes. del C.C.C. a la Sra. ISABEL VALDEZ, D.N.I N° 13.493.187. III) Dar intervención al Ministerio Pupilar remitiendo copia de la presente y haciéndole saber que los niños carecen de bienes por los que corresponda practicar inventario. IV) Oficiar a ANSES a fin de que se proceda al inmediato pago de los beneficios sociales que pudieran corresponder a los niños a la Sra. Valdez. V) Oficiar a PAMI a fin de que incorpore a los niños a la obra social de que es titular la Sra. Valdez. VI) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Reinheimer hasta que presente su constancia de inscripción ante AFIP. VII) Imponer el pago de honorarios, aportes y gastos causídicos derivados de la intervención de la Abogada de los Niños al Estado Provincial. Protocolícese y hágase saber. Presente en este acto la Sra. Isabel Valdez manifiesta que acepta el cargo para el que fue designada con todos sus derechos y responsabilidades, siendo discernida en el mismo. No siendo para más, se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación, firman S.S. y los comparecientes, todo por ante mí que certifico. "Firmado: DRA. INES ASCUA, SECRETARIA - DRA. MARIANA HERZ - JUEZA. Lo que se publica en el Boletín Oficial.DR. A. FABIÁN GONZÁLEZ,Secretario.

S/C 515666 Mar. 5 Mar. 7

---

Por disposición de la Dra. CLAUDIA BROWN, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría Primera de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAF c/ FANTON JULIO CESAR JESUS s/

Resolucion Definitiva Y Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967 21-10762669-4 se notifica por edicto al Sr. FANTON JULIO CESAR JESUS, D.N.I. 27.237.454 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos "SANTA FE, 27 de Febrero de 2024.- Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite en la presente causa a la Dra. Claudia Brown (art. 543 del C.P.C.C.). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD adoptada por la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, en relación a los niños CAMILA ABIGAIL ALVAREZ DNI 48.420.169; MILAGROS LUCIA ALVAREZ DNI 49.755.364; ESTEBAN ALEJANDRO FANTON DNI 5392689536 y YANINA LUZMILA ALVAREZ DNI 55.097.575. Téngase presente la sugerencia de Declaración en situación de Adoptabilidad formulada. En virtud de ello, cítase y emplázase a JULIO CESAR JESÚS FANTON DNI 27,237,454— progenitor del niño Esteban- para que comparezca a estar a derecho, se expida sobre la medida definitiva propuesta y ofrezca las pruebas de que intente valerse en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Al punto 2): Agréguese la documental acompañada. Al punto 3): Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Dese intervención al Defensor General interviniente. Notifíquese.- "Firmado: DRA. CLAUDIA BROWN (Jueza); Antonio Fabián González (Secretario).Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL.

S/C 515665 Mar. 5 Mar. 7

---

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, se hace saber que en los autos: "FLEITAS JULIO CESAR s/ Quiebra" (CUIJ 21-00996099-3).- se ha dispuesto: "Santa Fe, 02 de Diciembre de 2021... 1) Declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo normado por el artículo 231 , último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes. Notifíquese.-" Fdo. Dra. María José Lusardi (Prosecretaria) - Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez).Santa Fe, 16 de febrero de 2024.

S/C 515173 Mar. 5 Mar. 6

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: 'CHIANI VALERIA SAMANTA SOLEDAD s/ Solicitud Propia Quiebra" (EXPTE. CUIJ N° 21-02044419-0 -ANO 2023), la siguiente resolución: "Santa Fe 09 de febrero de 2023 VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de VALERIA SAMANTA SOLEDAD CHIANI, DNI N° 27.021.177, con domicilio real en calles Saavedra 3729 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle San Jerónimo 3194 of. 14 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese

mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 21 de Febrero de 2024 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 16/04/24 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 01/05/24 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 29/05/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 11/07/24 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17-Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522.Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522-líbrese los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86) Fdo Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).Santa Fe, 09 de Febrero de 2023.

S/C 515174 Mar. 5 Mar. 11

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: CASTAGNINO ROCIO NATALI s/ Solicitud Propia Quiebra" (EXPTE. CUIJ N° 2102044528-6 -AÑO 2024), la siguiente resolución: "Santa Fe., VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de ROCIO NATALI CASTAGNINO, DNI N° 36.326.063, con domicilio real en Barrio Las Flores H. Torre 04, Piso 05, Depto 1081 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Amenabar 3066, Depto 1 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 21 de Febrero de 2024 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 16/04/24 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 01/05/24 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 29/05/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 11/07/24 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17-Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522.Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522-líbrese los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 515175 Mar. 5 Mar. 11

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “PERALTA, Estefanía Mariana s/Solicitud de Propia Quiebra” (CUIJ:21-02003758-7), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 23 de Noviembre de 2023 Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. De manifiesto el proyecto de distribución oportunamente presentado, por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Aldao (Juez) Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria)”. SANTA FE, 20 de Febrero de 2024. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 515177 Mar. 5 Mar. 6

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1 se hace saber que en los autos: “ABALOS, MIGUEL ANGEL s/ Pedido De Quiebra” (Expte. Cuij N° 21-02041313-9, se ha dispuesto: SANTA FE 21/02/24 - Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 12 de septiembre de 2023 y fijar el día 8/04/2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al CPN CRISTIAN GUILLERMO CUELLO, con domicilio en calle Monseñor Zaspe 2770 Planta Baja - Santa Fe; domicilio electrónico en cc2770@hotmail.com, Horario de atención de lunes a viernes de 9 a 15 horas. Fijar el día 23/04/2024 como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 22/05/2024 y 04/07/2024, respectivamente... Firmado: DR. GABRIEL O. ABAD - JUEZ- DRA. VERONICA G. TOLOZA - SECRETARIA- Secretaría.

S/C 515185 Nov. 5 Nov. 6

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Viviana Marín, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Romina Botto, sito en calle San Jerónimo 155 1, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “PUCHETA, GRACIELA MARGARITA s/Quiebra 21-02008724-9, se hace saber el Proyecto de Distribución puesto de manifiesto que se pone a disposición de la publicación de Edictos durante Dos días (2), según lo normado por el art. 218 de la L.C.Q., a tales fines se transcribe parte de la Resolución que así lo dispone: “SANTA FE, 9 de Febrero de 2024. Proveyendo escrito cargo nro. 107: De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución complementario efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Firmado: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez); Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria). Publíquense edictos por 2 días S/C - Santa Fe, 20 de Febrero de 2024. Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria.

S/C 515200 Mar. 5 Mar. 6

---

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GEROLD, LUCAS GERMAN s/Pedido de quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02044214-7) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 21 FEB 2024.

VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de LUCAS GERMAN GEROLD, DNI 32.221.647, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en San José Nro. 1555 de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo Nro. 2126 piso 2, dpto. "B" de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 28 de Febrero de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 09 de Abril 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 22 de Mayo 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 3 de Julio de 2024 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio."... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 21 de Febrero de 2024.

S/C 515306 Mar. 5 Mar. 11

---

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "VERON, JOEL AGUSTIN s/Pedido de quiebra" (CUIJ N° 21-02044087-9) se ha resuelto lo siguiente: SANTA FE, 21 de Febrero del 2024.- 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de JOEL AGUSTIN VERON, argentino, mayor de edad, DNI N° 42.127.426, apellido MATERNO Ramírez con domicilio real en calle 9 de Julio N° 2560 de la ciudad de Coronada, Provincia de Santa Fe, y legal en calle 4 de enero 2846 piso 3 dpto. 2 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 21 de Febrero de 2024 a las 10 horas; 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces; 10) Fijar el día 11 de Abril 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 28 de Mayo 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 08 de Julio de 2024 para que presente el informe general; 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Publíquense edictos. Fdo.: Dra. Alvarez (Jueza) - Dra. Romero (Secretaria). Santa Fe, 21 de Febrero de 2024.

S/C 515305 Mar. 5 Mar. 11

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro.3 Primera Secretaria, de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Javier F. Deud y Secretaría del Dra. Adriana Benítez en los autos caratulados: EXPTE CUIJ NRO., CUIJ 21-02019990-0 PAEZ MARCELO CARLOS y Otros C/GUGLIELMITETTI VIRGILIO EMILIO y Otros s/Prescripción Adquisitiva", por el presente se ha decretado lo siguiente: "SANTA FE, 09 de agosto de 2023. Agréguese. Por entablada demanda ordinaria de USUCAPION contra NÉLIDA PERESUTTI DE GUGLIELMINETTI y/o quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble objeto de autos. Cítese a la heredera declarada

Nélida Rita Guglielminetti en su domicilio real (fs 96) para que dentro del término de 3 (tres) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, publíquense edictos por el término de ley. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe para que tomen intervención en caso de existir un interés fiscal comprometido. Notificaciones: empleados Alcorcé- CastelRípodas, por Secretaría: martes y viernes. Notifíquese.- Fdo. Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria) - Dr. Héctor Canteros (Juez), Santa Fe, 11 de Diciembre de 2023. Dr. Javier F. Deud (Juez A/C). Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria).

§ 70 515339 Mar. 5 Mar. 7

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 1 de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GALEOTA, LUCIANA SOLEDAD y Otros c/ARGÜELLO DE CIORCIARI, LIDIA TERESA y Otros s/Prescripción Adquisitiva” - CUIJ N° 21-02033320-8, se ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 26 de Diciembre de 2023.- Venidos los autos, proveyendo escrito cargo nro. 9415/23: Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde al codemandado Gustavo Alberto Ciorciari. Atento lo informado por el Registro de Procesos Universales y el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, desconociendo la existencia de herederos y/o sucesores de la codemandada Lidia Teresa Argüello de Ciorciari, cítaselos para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley, por edictos, los que se publicarán por el término de tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC). Notifíquese.-”. Fdo. : Laszuk (Prosecretaria) - Deud (Juez).- Silvina Inés Díaz, Secretaria.

§ 50 515322 Mar. 5 Mar. 7

---

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Distrito de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Mercedes Dellamónica, y el Dr. Diego Raúl Aldao, Juez a cargo, se cita, llama y emplaza al demandado, en los autos: “SARTORE ALBERTO VICTORIO y Otros C/BANCO UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. s/USUCAPION, 21-00900389-1, lo que se publica a sus efectos por un día en el BOLETIN OFICIAL: “SANTA FE, 03 de Mayo de 2021 Habiéndose omitido, y encontrándose repuestos los sellos de ley, se provee: Autos para sentencia, firme el presente proveído. Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamónica - Dr. Diego Raúl Aldao, Secretaria Juez.- Otro Decreto: SANTA FE, 31 de Mayo de 2021Téngase presente lo manifestado y hágase saber. Acredite la notificación del proveído de fecha 03.05.2021 al Defensor de Ausentes. Notifíquese. DRA. MERCEDES DELLAMONICA - DR. DIEGO RAUL ALDAO, Secretario. Otro Decreto: Santa Fe, 20 de Agosto de 2021. Previo informe de Mesa de Entradas sobre la existencia de escritos sueltos y acompañamiento de expedientes conexos, pase a resolución. Notifique por cédula junto al proveído de fecha 31.05.2021 (fs.383). Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamónica Dr. Diego Raúl Aldao - Secretario Juez.

§ 60 515196 Mar. 5 Mar. 7

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito - Primera Secretaría de esta ciudad, en los autos caratulados: MUTUAL DE INTEGRACIÓN Y RECUPERACIÓN SOCIAL 1º DE MAYO C/LAPALMA MARCELA ALEJANDRA S/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-16257145-9. Hace saber que se ha entablado demanda ejecutiva tendiente al cobro de \$50.000.- con más sus intereses y costas contra MARCELA ALEJANDRA LAPALMA (DNI 21.816.434) a quien se cita y emplaza para que dentro del término de diez días de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A mayor abundamiento se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 21 de diciembre de 2022. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por entablada demanda ejecutiva tendiente al cobro de \$50.000.- con más sus intereses y costas contra MARCELA ALEJANDRA LAPALMA (DNI 21.816.434) a quien se cita y emplaza para que dentro del término de diez días de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Al punto V): Atento a lo dispuesto en los arts. 1 y 11 incs. a) y b) del Decreto Ley 6754/43 ratificado por Ley 13.894 y lo resuelto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe en autos: "COINAUTO S.A. C/ MARTINS, Oscar -Ejecución Prendaria- s/Recurso de Inconstitucionalidad", CSJ N°503 - Año 2002: No ha lugar al embargo solicitado. Designase al representante de la actora depositario judicial de la documental base de la presente causa, debiendo presentar la misma ante el Juzgado previo al dictado de la sentencia, junto con las cédulas de notificación en original, que se adjunten digitalizadas durante el presente trámite. Téngase presente la autorización conferida en el punto VI), dentro de los límites establecidos por el art. 56 del CPCC y bajo la exclusiva responsabilidad de la peticionante. Notifíquese por cédula. En el caso de que el demandado se domicilie fuera del radio del juzgado, cúrsense la totalidad de las notificaciones de la causa por medio del Juez competente del domicilio del mismo conforme a lo ordenado por la Excma. Cámara de Apelación de Circuito de Santa Fe (Res. N° 32 del 23/08/22) u, oficiándose a sus efectos en caso de que el Juzgado correspondiera a otra Circunscripción Judicial. Autorízase al apoderado y/o a quien este designe a intervenir en su diligenciamiento. Fdo.: Dra. Corina A. Molina, Secretaria. Dra. María José Haquín de Berón Juez.- OTRO DECRETO: "Santa Fe, 04 de Diciembre de 2023. En los términos del art. 73 del CPCC cítese por edictos a la demandada, los que se publicarán tres (3) veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales, cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Fdo.: Dra. Laura Maydana Secretaria - Dra. María José Haquín de Berón Juez. Santa Fe, 16 de Febrero de 2024. Nancy Brollo, Prosecretaria.

§ 130 515299 Mar. 5 Mar. 7

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez a/c. Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Romina Botto, en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ROMANI, PIO BENJAMIN y Otros s/Juicios Ordinarios", CUIJ N° 21-00006931-8, se publica a los fines de notificar a los herederos y/o pretensos herederos de los codemandados Sres. Pío Benjamín Romani y Romilda Matilde Romani la Resolución recaída en autos N° 502, año 2019, Tomo 45, Folio N° 456: "Santa Fe, 29 de Agosto de 2019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Declarar la sustracción de la materia en este proceso, ordenando su archivo cumplidas que sean las Leyes de aportes profesionales. 2.- Imponer las costas conforme al considerando VI. 3.-Diferir la regulación de honorarios, hasta que las partes determinen la cuantía en los términos del art. 8 de la Ley 6767.- Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese." Fdo: Dra. Laura Maydana, Secretaria - DRA. VIVIANA E. MARIN, Jueza. En Santa Fe, 20 de Febrero de 2024. María Romina Botto, Secretaria.

§ 40 515169 Mar. 5 Mar. 7



---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito nro. 1 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "VILLARINO, SARA ELISA C/SANTA ROSA INMOBILIARIA S.R.L. y Otros S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Expte. CUIJ Nro. 21-02035665-8), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 06 de febrero de 2024. No habiendo comparecido a estar a derecho Santa Rosa Inmobiliaria S.R.L., declárasela rebelde. Para sorteo de Defensor de ausentes de la misma, fíjase audiencia para el día 12 de Marzo de 2024 a las 09:30 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo.: Marcela Laszuk, Prosecretaria; Javier Deud, Juez. Santa Fe, 8 fr Febrero de 2024. Silvina Inés Díaz, Secretaria.

§ 40 515164 Mar. 5 Mar. 7

---

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 4ta Nominación de la Ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "C.J s/ Supresión De Apellido" CUIJ: 21-02043891-3 se hace saber que se ha solicitado la supresión de apellido de la actora (Cejas), modificándolo por el de "Morais". Fdo: Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), Santa Fe 9 de febrero del 2024.

§ 50 515183 Mar. 5 Mar. 11

---

Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Celia Patricia González Broin, secretaría a cargo de la Dra. Daniela Tántera en los autos caratulados: "ZEBALLOS JUAN ERALDO c/ AIMINO FAUSTINO ANTONIO s/ Juicio Ordinario" CUIJ 21-24394641-4 en trámite ante el Juzgado mencionado, por medio del presente se hace saber a los demandados, Sres. Faustino Antonio Aimino y/o quien resulte titular registral del inmueble ubicado en calle Alfonsina Storni 137, Partida Inmobiliaria N° 084400-073671/0019-9 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de santa Fe al N° 68422, F 1618, T 165 I, departamento Castellanos, que en dichos autos se ha dispuesto lo siguiente: "SASTRE, 07 de septiembre de 2023 Asistiendo razón a la peticionante, déjese sin efecto proveído de fecha 22/08/2023 y provéase escrito de demanda: Cítese a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarada rebelde. Previo a ello, denúciase DNI del accionado y ofíciase a la C.N.E., a fin de indagar sobre el domicilio del mismo. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de María Juana, para que dentro del término de ley, comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde en estos autos. Notifíquese mediante edictos a publicarse en el boletín oficial y en el hall de Tribunales. Al Punto 3) Oportunamente (art. 1905 del C.C.C.). Notifíquese Mussano y/o Bonfanti. Notifíquese. DRA DANIELA TANTERA (Secretaria)DRA. C PATRICIA GONZÁLEZ BROIN (Jueza).Sastre 14/02/2024.

§ 46 515147 Mar. 5

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 30 de la localidad de Sastre (Sta. Fe), en los autos caratulados: "SCALICE, ANA MARÍA c/ SOSA, DIEGO MARTIN s/Desalojo" (CUIJ N°

21-24395086-1) hacer saber que se ha ordenado la inscripción como Litigioso en los términos del artículo 521 del Código procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe el predio objeto del proceso antes mencionado, sito en calle Catamarca N° 1661 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe) el cual se encuentra inscripto por ante el Registro General de la Provincia de Santa Fe con el siguiente dato: Número 83324, Folio 1089, Tomo 256 impar, Departamento San Martín; en fecha 23 de agosto de 2010. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial por el término de tres días. Firmado: Dra. Daniela Tantera, Secretaria. - Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza.- Sastre.

§ 33 515325 Mar. 5 Mar. 7

---

Por estar así dispuesto por el JUZGADO DE CIRCUITO Nro. 36 DE LA CIUDAD DE AVELLANEDA - STA.FE, sito en la Calle 12 Nro. 680 De la ciudad de Avellaneda - Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "WILHELEM, MANUEL ALEJANDRO c/ GIULIANI SRL Y OTROS s/ Usucapion" CUIJ 21-25031602-7, se ha dictado la providencia que seguidamente se transcribe y dice así: "Avellaneda, 14 de febrero de 2024. Por recibido. Hágase saber la nueva radicación de la causa. Se concede tres días de plazo a la actora para acompañar el impuesto inmobiliario actualizado a los fines de practicar liquidación de sellados y constituir domicilio procesal en esta ciudad de Avellaneda con apercibimientos de ley. Por iniciada demanda de USUCAPIÓN (JUICIO ORDINARIO) contra RAUL ATILIO GIULIANI DNI 7.872.048, ALFREDO EDUARDO GIULIANI DNI 6.347.661 y GIULIANI SRL CUIT 30---159251916-6, domiciliados donde se indica, y/o cualquier tenedor y/o poseedor y/o quien resultare legitimado pasivo. Se cita y emplaza a la parte demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese en el domicilio denunciado a cada uno de los demandados en forma separada. Conforme lo solicitado, publíquense Edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en las puertas del Juzgado conforme lo dispone el art. 67 del CPCyC. Se cita a la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional, a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Avellaneda para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y hagan saber a este juzgado si existe interés fiscal sobre el inmueble objeto de autos (art. 24 inc. d de la ley 14.159). Procédase a anotar la litis sobre el inmueble objeto del presente, oficiándose al Registro General de Santa Fe. Se hace saber al abogado que: a) Tiene la carga de denunciar su correo electrónico (Resolución de Presidencia 1/2020 de la Cámara de Apelaciones de Reconquista) y número de teléfono celular (Acuerdo de la CSJSF de fecha 14/4/2020, Acta N° 11); b) Deberá transcribir al final de la cédula, en forma destacada y debidamente separado del texto del decreto, el recuadro que más abajo se agrega. La cédula que no cumple con tal requisito deberá ser realizada de nuevo (Art. 21 del CPCyC y lo dispuesto en la Circular N° 23/11 de la Corte Suprema de Justicia -Adhesión del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, a las "100 reglas de Brasilia sobre acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad" No será necesario transcribir este último párrafo en la cédula, solo el texto del recuadro respetando el formato. Por la presente cédula se le comunica que se inició en su contra un juicio de usucapión y que antes de los 3 días hábiles (no se

cuentan feriados ni los sábados y domingos; y el primer día es el día siguiente al que reciba esta cédula) usted podrá presentarse con una abogada o abogado (particular o Defensora Oficial o Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados) para Participar en este juicio y conocer que se le reclama. Si usted deja pasar los 3 días Sin hacer nada, será declarado rebelde.-

Datos de contacto del Juzgado: Juzgado de Circuito N° 36 de Avellaneda (SF) Calle 12 N° 680 Teléfono 03482 483028 circuito avellanedajusticia@santafe.gov.ar Horario de atención al público: 7:15 a 12:45 horas. Notifíquese por cédula. Notifiquen empleados de mesa de entrada. Martes y

viernes, días para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Cristian Mudry - Secretario - Dra. María Cecilia Belfiori - Juez a/c.

Se deja constancia que seguidamente se transcribe la descripción del inmueble objeto de la presente causa: Partida Inmobiliaria N° 03 -19 - 00 - 017887/0260- 4, Padrón Municipal (Nomenclatura) N° 03 19 04 0012 00001, LOTE 11 SECCION 04 MANZANA 0012 PARCELA 0001 TOMO 178 IMPAR FOLIO 02165 NUMERO 090209 FECHA 16/12/1988 y que conforme PLANO DE MENSURA PARA ADQUISICIÓN DE DOMINIO PARA USUCAPIÓN JUDICIAL N° 269079 manifiesta la representación gráfica de la descripción literal el título: UNA FRACCION DE TERRENO COMPRESION DE LA FRACCION DE TERRENO LETRA "A" Y EN UNA FRACCION DE LA FRACCION LETRA "13" DEL LOTE N° 207 DE LA COLONIA PRESIDENTE AVELLANEDA, DE ESTE DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO, QUE SEGÚN PLANO N° 83.833 SE INDIVIDUALIZA COMO LOTE "7B" SUI. s/ TITULO: 5 Has. 52as.- en intersección de calle N° 4 y Pasaje N° 22 (Avellaneda - Santa Fe) - REPRESENTACIÓN GRAFICA LOTE "11" - Mz "190A" - PLANO N° 123.833.-

Publíquese edictos en el término de cinco (5) veces en diez (10) días

ante el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el Hall de Tribunales.

Avellaneda (SF), 16 de febrero de 2024.Cristian Mudry,secretario.

§ 15000 515201 Mar. 5 Mar. 11

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 19 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), en los autos caratulados: MONTU DANIELA GUADALUPE c/ GOMEZ, JOSE Y OTROS s/ Juicios Sumarios C.U.I.J. 21-22700908-7, se notifica al codemandado Sr. GOMEZ, ELISEO ROBERTO D.N.I. N°. 26.525.254 que el Juez ha resuelto lo siguiente: "Esperanza, Diciembre 29 de 2023. Y VISTOS: (...) y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: a) Regular en la suma de \$223.780,38. lo que a la fecha representa el equivalente a 5,27 "JUS", los honorarios profesionales del .Dr. Lucas Jeremías Cecchini, por su intervención en autos. b) Fijar para el período de deuda de valor, el 6% anual y para el de deuda dineraría, a calcular desde que la presente regulación quede firme y hasta que se concrete su pago, la tasa prevista por el Nuevo Banco de Santa Fe para operaciones ordinarias de descuento de documento. Vista a la Caja Forense (Clave de acceso 6560). Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. ". Fdo. Dra. Victoria Lang, Secretaria - Dr. Norberto A. Erni, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.Esperanza 6 de febrero de 2024.

§ 250 515151 Mar. 5 Mar. 11

---

La señora Jueza del Juzgado de 1ra . Instancia del Circuito Judicial Nro. 21 . De Helvecia, provincia de Santa Fe en los autos caratulados: "TABORDA, MARIA GRACIELA c/ SANGALLI, MONICA INES s/ Juicios Sumarios" CUIJ 21-25126197-8, ha ordenado lo siguiente: "////"HELVECIA, 06 de Diciembre de 2023

1 Agréguese los edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL. Atento lo peticionado y constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde a los co-demandados

HEREDEROS DE JORGE MAURO SANGALLI. Notifíquese por Edictos que se publicaran por el termino de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de este Juzgado. Notifíquese . Fdo. DR. JUAN MANUEL LANTERI Secretario); DRA. CLAUDIA YACUZZI (Jueza).

§ 50 515346 Mar. 5 Mar. 7

---

Por encontrarse así dispuesto en los autos caratulados: LEYES, LAURA SANDRA s/Quiebra; CUIJ N° 21-26186471-9 que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer el proyecto de distribución complementario, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; A continuación se transcribe el decreto que ordena y autoriza el presente: San Justo, 16 de febrero de 2024. Téngase presente. Por presentado Proyecto de Distribución Complementario. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Susana Carolina Carletti, Secretaria - Dra. Laura María Alessio, Jueza. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

S/C 515171 Mar. 5 Mar. 6

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de VILLA OCAMPO, 14 de Febrero de 2024. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al accionado, en autos: "MAIDANA NORMA BEATRIZ c/ MAIDANA ANTONIO BUENAVENTURA s/ Juicio Ordinario - (prescripción adquisitiva - usucapión) 2123327244-9. Villa Ocampo, de Febrero de 2024. Dra. Luisina Zarza, Secretaria.

§ 45 515326 Mar. 5

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "EGGEL, NESTOR REINALDO s/ Sucesorio.(CUIJ 21-26304637-1) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NESTOR REINALDO EGGEL, DNI N° 5.408.872, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr, Carlos Federico MARCOLIN, Juez. Santa Fe, de Febrero de 2024.

§ 45 Mar. 5

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe). en autos caratulados: "MELILLI, ANTONIA BEATRIZ s/Sucesorio" , (CUIJ : 21-02040495- 4) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de ANTONIA BEATRIZ MELILLI, DNI F. 2.838.261, fallecida el 19 de agosto

de 2012 en la ciudad de Santa Fe, con ultimo domicilio en calle Martin Zapata 1145, Dpto. 1, Santa Fe. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán ser: acompañados por SISFE, con la respectiva reposición de ley para su posterior diligenciamiento por Secretaría en forma digital. Fdo.. Dr Iván Di Chiazza Juez a cargo). Santa Fe, de noviembre de 2023.

§ 45 Mar. 5

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Cuarta Nominación de Santa Fe en autos caratulados "ZOUZA, FLORENCIA MICAELA C/ BRIUSCHI, CARLOS Y OTROS S/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES" (CUIJ N°: 21-04791858-5), se hace saber que se ha dispuesto la rebeldía de los herederos de la señora OLGA GRAMMATICO, DNI: 3.684.228. Se transcribe a continuación la parte pertinente del decreto que da origen al presente: "SANTA FE, 06 de Octubre de 2021 (...) Declárese rebelde a los herederos de Olga Grammatico por edictos conforme art. 4 CPL. Notifíquese." Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Ma. Victoria Acosta (Jueza) Dra. Silvina Melchiori (Secretaria).

S/C 515486 Mar. 05 Mar. 07

---

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Número CUATRO PRIMERA Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "BUSNELLI, Miriam Beatriz c/ ORBIS y Otros s/ Daños y Perjuicios" (CUIJ N° 21-12158231-4), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 05 de Febrero de 2024. Agréguese. Conforme se peticiona y constancias de autos, declárase rebelde a Elisa Mariel Pecile y désele por decaído el derecho a contestar la demanda. Notifíquese. Fdo.: Dr. GERMÁN ROMERO (Secretario)".-

En consecuencia, queda la codemandada ELISA MARIEL PECILE, debidamente notificada a los fines y en las condiciones de Ley del decreto transcrito precedentemente, y que se la ha declarado rebelde, prosiguiendo la presente causa sin dársele representación. Santa Fe, de Febrero de 2024.-

§ 500 515477 Mar. 05

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado De Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo se ha ordenado: "VILLA OCAMPO, 25 de Octubre de 2023... por iniciada la Declaratoria de Herederos de BENJAMIN ALONZO. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 2340 del C.C.C. ...Notifiquen los empleados Bosch, Catalani, Feresin, Fernández y/o Masin. Notifíquese." Fdo.- Dra. María Isabel Arroyo, Jueza.- Autos: "ALONZO, BENJAMIN S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26325791-7, Villa Ocampo, de noviembre de 2.023 .-

§ 45 Mar. 05

---

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ESCOBAR GUADALUPE ESTHER MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N.º 21-02034272-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Guadalupe Esther María Escobar, D.N.I. N.º 3.897.697, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Mar. 05

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "RIOS, OVIDIO NOEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02043304-0) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OVIDIO NOEL RIOS, D.N.I. N.º 14.780.948, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. ANA ROSA ALVAREZ, Jueza a/c.- Santa Fe, Marzo de 2024.-

\$ 45 Mar. 05

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "ZABALA, ROQUE S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02044923-0, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROQUE ZABALA, DNI N.º 12.042.908, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÓN OFICIAL. Firmado. DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN Juez a cargo.

\$ 45 Mar. 05

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: <JATIP, JUANA ANGELICA S/ SUCESORIO= (Expte. N.º 21-02044591-9 ) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUANA ANGÉLICA JATIP, DNI N.º F. 4.096.425, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- FDO.: Lucio Palacios, Juez.-

\$ 45 Mar. 05

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación de la ciudad de Santa Fe); en los autos caratulados: "FORNASARI, TERESA FILOMENA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02043175-7; se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora TERESA FILOMENA FORNASARI, D.N.I. N° 01.121.493, argentina, domiciliada realmente en la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dra. CLAUDIA SÁNCHEZ, Secretaria; Dr. IVÁN G. DI CHIAZZA, Juez.

\$ 45 Mar. 05

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "REUTEMANN, ARNOLDO MIGUEL ANGEL s/ Sucesorio " Expte. CUIJ N° 21-02044844-7 Año 2024, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ARNOLDO MIGUEL ANGEL REUTEMANN, DNI M 6.256.971, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.--- Fdo.: Dr. IVAN G. DI CHIAZZA (Juez a/c). Artículo 2340 CCC: (...) Se notifica por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días."

\$ 45 Mar. 05

---

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la NOVENA Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos "CALVI, Germán Rubén s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02043974-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor GERMÁN RUBÉN CALVI (D.N.I. N° 17.538.837), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Fdo.: Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez) Dra. CLAUDIA SANCHEZ (Secretaria). Santa Fe, de Febrero de 2024.

\$ 45 Mar. 05

---

POR DISPOSICION DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 7MA.. NOMINACION), EN LOS AUTOS CARATULADOS "ALONSO, GRACIELA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ N.º 21-02043110-2 ) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE GRACIELA BEATRIZ ALONSO D.N.I: 4.639.366 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS POR EL TERMINO Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL FDO:DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (JUEZ) .-

\$ 45 Mar. 05

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "LIUT, RINO PASCUAL S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02043965-0 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RINO PASCUALIUT, titular del DNI 7.675.083 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firma: DRA. GISELA GATTI, SECRETARIA

\$ 45 Mar. 05

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación) en los autos caratulados: "Expte. Nro. 21-02044005-5. ADROVER OLINDA MARCELINA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de OLINDA MARCELINA ADROVER, D.N.I. F. 01.123.623 con último domicilio sito en Calle Primera Junta n° 3423 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Abad (Juez)

\$ 45 Mar. 05

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación), en los autos caratulados "SIEBER, REGINA MAGDALENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02039962-4) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante REGINA MAGDALENA SIEBER, D.N.I. 2.402.079, fallecida el 17/02/2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y se exhibirá en el HALL de Planta Baja de Tribunales, según Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 07/02/1996, Acta N° 3. Fdo.: Dra. Gisela Gatti (Secretaria).

\$ 45 Mar. 05

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe. (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en los autos caratulados: "MORELLO, HUGO JOAQUIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02044029-2 , se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Sr. HUGO JOAQUÍN MORELLO, DNI. 6.179.164, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y por este medio. Santa Fe, de de 2024. : Fdo: Dr. Diego Raúl ALDAO (Juez)



\$ 45 Mar. 05

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la UNDECIMA NOMINACION de Santa Fe), en autos caratulados: "ARNOLFO, TERESA VALENTINA s/ SUCESORIO" CUIJ 21-02044619-3, año 2024, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. TERESA VALENTINA ARNOLFO, DNI F4.522.704, ciul 27-04522704-4, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. ANA ROSA ALVAREZ - Jueza -

\$ 45 Mar. 05

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre), en los autos caratulados "FREY, ROBERTO JUAN S/ SUCESORIO" (21-02042922-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FREY ROBERTO JUAN, DNI Nº 17.174.475, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos (Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez).

\$ 45 Mar. 05

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación) en los autos caratulados: "Expte. Nro. 21-02043825-5 VIGIL LUIS OSCAR s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de LUIS OSCAR VIGIL, D.N.I. M. 05.659.844 con último domicilio sito en Calle Quintana n° 2940 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Palacios (Juez)

\$ 45 Mar. 05

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "ROMERO, ISAAC ROLANDO S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02042516-1) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROMERO ISAAC ROLANDO D.N.I. Nº M7.186.264 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Dra.: Claudia Sánchez. (Secretaria)

\$ 45 Mar. 05

---

## SAN JORGE

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Distrito nº 11 dentro de los autos caratulados: "FRANCO, NELLY CAROLINA S/ SUCESORIO - CUIJ 21-26266575-2" se cita, llama y emplaza a los acreedores, legatarios, sucesores y herederos de Doña NELLY CAROLINA FRANCO DNI Nro. 06.336.322 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DRA. MARIA DE LOS MILAGROS DE LA TORRE - Secretaria- DR. DANIEL MARCELO ZOSO -Juez.

\$ 45 Mar. 05

---

El señor Juez Dr. Daniel Marcelo Zoso, del Juz. 1ra. Ins. de Distrito Nº 11 en lo Civil, Ccial. y Lab. de la ciudad de San Jorge, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de doña Graciela Esperanza Cabrera, en los autos caratulados "CABRERA, GRACIELA ESPERANZA s. SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-26266501-9), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Juicio iniciado por la Dra. Marcela Alejandra Rinero.

\$ 45 Mar. 05

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "PAVESI ELDER MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26266545-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Elder María PAVESI, D.N.I. Nº 3.306.669, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, 04 de Marzo de 2024

\$ 45 Mar. 05

---

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de Distrito Nº 11 de la de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: "GUIDO JUAN SEGUNDO Y MANAVELLA YOLANDA DOMINGA S/ SUCESORIO CUIJ 21-26266841-7" se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. JUAN SEGUNDO GUIDO, L.E. Nº 2.442.974 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge,

\$ 45 Mar. 05

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge en "FENOGLIO, HERMES MIGUEL S/ SUCESORIO"- CUIJ 21-26264814-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante HERMES MIGUEL FENOGLIO, DNI. N° 06.283.789 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 04.03.2024.

\$ 45 Mar. 05

---

**CERES**

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, de Ceres, en autos caratulados "ALMIRON ROBERTO NELSON S/ SUCESORIO" CUIJ 21-17430709-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que creyeran con derecho sobre los bienes de la causante, ALMIRON ROBERTO NELSON, DNI 13.650.838, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y ley 11.287. Ceres, de febrero de 2024. Fdo.: Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria)".

\$ 45 Mar. 05

---

**SAN CRISTÓBAL**

---

Por disposición del Juzg. Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: "BARBARESI ORLANDO CONSTANTINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26140490-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Orlando Constantino Barbaresi, DNI N° 2.447.550, argentino, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en fecha 03/02/198, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.

\$ 45 Mar. 05

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaria Única de esta ciudad de San Cristóbal, Pcia. De Santa fe, en los autos caratulados: "Daro, Juan s/ Declaratoria de herederos" CUIJ 21-26140532-3, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho

sobre los bienes relictos de Juan Daro, DNI N° 2.436.753 para que comparezcan ante éste juzgado a hacer valer sus derechos. San Cristóbal ... de Febrero de 2024.

\$ 45 Mar. 05

---

**RAFAELA**

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro.: 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, emplaza y llama por el término y bajo apercibimientos de ley, a herederos, acreedores y legatarios de TULIAN ALBINA D.N.I. Nro.: 4.138.089, con último domicilio real en calle Rosario Bis Nro.: 893 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, fallecida el día 20/09/2023, para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, por estar así ordenado en autos: "TULIAN, Albina s/ Declaratoria de Herederos" (Expte. Cuij Nro.: 21-24205958-9)". Fdo.: Dr. Guillermo Vales (Juez a/c), Dra. Verónica Carignano (Secretaria). Rafaela, 5 de Marzo de 2024.- \$ 45 Mar. 05

---

**RECONQUISTA**

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de ELIDA MARGARITA BARDELLA (DNI F5.990.124), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "BARDELLA ELIDA MARGARITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25031449-0. Firmado: DR. RAMIRO AVILE CRESPO, Juez a cargo.- Reconquista, 05 de Marzo de 2024.

\$ 45 Mar. 05